

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2616578

EXTRACTO

Pablo Martínez Loaiza, abogado, Notario Titular de la 1ra Notaría de La Reina, domiciliado en Avenida Príncipe de Gales N° 5841, La Reina, Santiago, Región Metropolitana, certifica: Que por junta extraordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2024, a la cual comparecen el 100% de las acciones válidamente emitidas de la Sociedad U.M.R. CLÍNICA MEDS SpA, conforme a Registro de accionistas que tuve a la vista, en adelante también la "Sociedad" y el Notario Titular de esta Notaría, la cual fue reducida a escritura pública ante mí, con igual fecha y bajo el Repertorio N° 28.296; el 100% de los accionistas de la Sociedad U.M.R. CLÍNICA MEDS SpA, inscrita a Fojas 55.235 N° 40.613 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2011; quienes previa votación del 100% de las acciones válidamente emitidas aprobaron la fusión por incorporación de "U.M.R. CLÍNICA MEDS SpA" /en adelante la "Sociedad Absorbida"/ en la sociedad "CLÍNICA MEDS LA DEHESA SpA" /en adelante la "Sociedad Absorbente"/. En virtud de esta fusión y del artículo 69 del Código Tributario, la Sociedad Absorbida se disuelve, sin necesidad de liquidación, y todo su patrimonio es adquirido y asumido por la Sociedad Absorbente, incluyendo, a mayor abundamiento, todos los activos, pasivos y operaciones de la Sociedad Absorbida, de manera tal que la Sociedad Absorbente sucede en todos sus derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbida. Todos los activos, pasivos, cargas, derechos consolidados o meras expectativas, así como las obligaciones de U.M.R. CLÍNICA MEDS SpA pasarán a formar parte del patrimonio de la sociedad CLÍNICA MEDS LA DEHESA SpA según valores registrados al 31 de diciembre de 2024, de conformidad al balance protocolizado junto con la escritura. La fusión produce sus efectos a partir del día 1° de enero de 2025. Demás estipulaciones en escritura extractada. Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular, La Reina, 27 de febrero de 2025.

CVE 2616578

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl